La Biblioteca Regional de Madrid

MARÍA DE LA VILLA SANZ*

La Comunidad de Madrid se constituye en 1983, por medio de la Ley Orgánica 3/1983 de 25 de febrero que aprueba su Estatuto de Autonomía. En el artículo 26.13 del Estatuto, dentro de las competencias asignadas, se dispone que a la Comunidad de Madrid le corresponde la plenitud de la función legislativa en *"Archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas, conservatorios de música, servicios de bellas artes y demás centros de depósito cultural o de colecciones de naturaleza análoga de interés para la Comunidad de Madrid que no sean de titularidad estatal"*.

Por medio del Real Decreto 680/1985 de 19 de abril sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de cultura, la Comunidad de Madrid asume todas las competencias en materia de bibliotecas y todas las funciones sobre el patrimonio documental y bibliográfico.

Por el Decreto 14/1983, de 16 de junio sobre la atribución de competencias, servicios y medios materiales de la Diputación Provincial de Madrid a la Comunidad de Madrid y organización provisional de la Administración comunitaria, la Biblioteca de la Diputación pasa a depender de la Comunidad, continuando con las mismas directrices en cuanto a fines, adquisiciones y usuarios. Se trataba fundamentalmente de un centro de apoyo a una institución y a su personal, con unas funciones de biblioteca especializada.

---

* María de la Villa Sanz es Directora de la Biblioteca Regional de Madrid.

A grandes rasgos, la colección bibliográfica de la Biblioteca de la Diputación abarcaba estas tres áreas:

- Colección de derecho y legislación.
- Colección de obras de temática general, de arte y de literatura, ya que la biblioteca actuaba como biblioteca pública al servicio del personal de la Diputación.
- Colección de obras de temática madrileña.

Una vez que la Comunidad de Madrid decidió que este centro sería el germen a partir del cual se crearía la Biblioteca Regional de Madrid tal y como se plasmó en la Ley 10/1989 de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid, se comprobó que no sería posible, por no adecuarse a los nuevos fines del centro, continuar manteniendo las dos primeras colecciones. Por otro lado se planteaba el problema de que el local que ocupaba la Biblioteca había llegado a la saturación total, por lo que era imposible incorporar nuevas adquisiciones.

Por todo ello se decidió trasladar parte de los fondos bibliográficos a otras bibliotecas más idóneas, por su temática, donde se podría obtener una óptima utilización de los mismos. Se escogieron, siempre que fue posible, bibliotecas pertenecientes a la Comunidad de Madrid.

Se conservaron en la Biblioteca:

1º Una colección de 2.266 obras relacionadas con Madrid, bien por su temática, bien por ser de autores madrileños.

2º Una colección de unas 5.000 obras, de referencia, de arte, y aquellas que por su carácter de obra antigua, o rara, tuviesen un especial valor desde el punto de vista bibliográfico.

En enero de 1988, la Biblioteca se trasladó desde el edificio situado en la calle Miguel Ángel, nº 25, ocupado ya por la Delegación de Gobierno, al piso 4º del edificio situado en la calle Azcona, nº 42, que había sido cedido por el Ministerio de Cultura para ubicar la Biblioteca Pública del Estado en Madrid.

Esta instalación fue considerada desde el principio como provisional, y se realizó por la necesidad urgente de abandonar el edificio de la calle Miguel Ángel, por las reiteradas peticiones de la Delegación del Gobierno en este sentido, ya que las medidas de seguridad de un organismo como aquel, no podían compaginarse con la existencia de un servicio abierto al público como era la Biblioteca.

Como decimos, esta ubicación tuvo desde el principio un carácter transitorio en tanto no se habilitase o construyese un edificio propio para la Biblioteca Regional, en que ésta pudiese desarrollar todas sus funciones.

En el edificio de Azcona 42 se ocupó la planta 4 y una parte del Depósito. Pronto se comprobó que el espacio que se podía ocupar en este edificio era insuficiente, dado el volumen de los fondos que se ingresan en el Centro, principalmente los que procedían de Depósito Legal.

Como solución provisional se obtuvo del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas la cesión, mediante un convenio, de una nave que serviría como segundo depósito de la Biblioteca Regional. Este depósito, actualmente propiedad de la Comunidad de Madrid contiene 285.000 títulos incorporados a través de Depósito Legal desde los años 1989 a 1999.

Como ya se ha indicado, la Consejería de Cultura determinó que la Biblioteca de la extinta Diputación asumiese nuevas funciones, generadas por las competencias transferidas a la Comunidad de Madrid en materia de patrimonio bibliográfico y se constituyese como Biblioteca Regional de Madrid. Esta intención queda plasmada en la Ley 10/1989 de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid.

En el capítulo III "De la Biblioteca Regional", artículo 18 se señalan las funciones que le son propias como primer centro bibliográfico de la región:

1. *Se crea la Biblioteca Regional de Madrid, como primer centro bibliográfico de la Comunidad Autónoma, con la misión de reunir, conservar y difundir el patrimonio bibliográfico de Madrid y toda la producción, impresa o producida por cualquier procedimiento o en cualquier soporte, de Madrid y sobre la Comunidad a que se refiere la presente Ley. Los fondos iniciales de esta Biblioteca estarán constituidos, tanto por los procedentes de la antigua Diputación Provincial como por los acumulados desde la extinción de ésta.*
2. *La Biblioteca Regional de Madrid será la receptora, con carácter obligatorio, de uno de los ejemplares de las publicaciones procedentes de Depósito Legal de esta Comunidad.*
3. *Estará encargada de elaborar y difundir la información bibliográfica sobre la producción editorial de Madrid.*
4. *Mantendrá la cooperación con los servicios bibliotecarios de distintos ámbitos.*
5. *Ejercerá una función de asesoramiento a las demás bibliotecas del sistema cuando le sea requerido por el Consejo de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid, sobre todo para la diseminación de registros bibliográficos normalizados que permitan una utilización asequible a los usuarios en todas las bibliotecas.*
6. *Elaborará y será depositaria del Catálogo Colectivo de la Comunidad de Madrid, de modo que se propicie la integración de cuantos catálogos colectivos del resto de España, o internacionales, estén en formación o pudieran promoverse en el futuro, cuyo carácter se adecue al ámbito cubierto por el sistema bibliotecario de la Comunidad de Madrid de acuerdo con las normas técnicas internacionales.*
7. *Realizará la información de todos los servicios bibliotecarios, de forma que, mediante la creación de unas bases de datos, se pueda establecer un intercambio de información con otras redes de bibliotecas.*
8. *Promoverá la investigación y desarrollo cultural relacionados con el patrimonio bibliográfico de la región madrileña.*
9. *Facilitará fondos conservados y adquiridos por cualquier procedimiento, ya sea compra, canje, donación o a través del Depósito Legal.*
10. *La Biblioteca Regional de Madrid llevará a cabo cualquier otra actividad que en materia biblioteconómica le sea encomendada por la Consejería de Cultura.*
11. *Los fondos bibliográficos de cualquier clase, así como los materiales audiovisuales que formen parte del patrimonio cultural de Madrid y que sean adquiridos por la Comunidad, serán depositados preferentemente en la Biblioteca Regional, cualquiera que sea su temática y lugar de procedencia.*
12. *Por vía reglamentaria se establecerán las condiciones profesionales específicas que habrá de reunir el titular de la Dirección de la Biblioteca Regional.*

A diferencia de otras comunidades, cuyas bibliotecas regionales incluían dentro de su estructura la Biblioteca Pública de la Provincia, la Biblioteca Regional de Madrid se crea como un centro orgánicamente independiente de la red de Bibliotecas Públicas de Madrid, formada por una Biblioteca Central y diecisiete bibliotecas de distrito que atienden las necesidades de la lectura pública en Madrid capital.

Los objetivos de la Biblioteca Regional de Madrid tal y como se determina en las funciones que le atribuye la Ley 10/1989 son los de una Biblioteca Nacional dentro de su ámbito geográfico.

Por otra parte, en 1989 se aprueba por la Asamblea de Madrid el "Plan Regional de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid en su primera fase: Madrid capital" en el que se analiza la situación bibliotecaria de Madrid marcando las líneas directrices de la misma y reseñando sus carencias, principalmente en materia de lectura pública.

En el apartado correspondiente a la Biblioteca Regional, se marca como objetivo primordial de la Comunidad de Madrid la recuperación y desarrollo del Patrimonio Cultural Madrileño del que forma parte esencial el Patrimonio Bibliográfico incidiendo en que debe ser este Centro el que asuma esta competencia.

Por ello, además de las funciones que ya vienen definidas en la Ley de Bibliotecas incluye una más a la vez que realiza una declaración de intenciones sobre el futuro de la institución:

"Realizar el catálogo colectivo de los bienes que forman el patrimonio bibliográfico de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley de Patrimonio Histórico.

La realización de este Catálogo Colectivo es imprescindible como medio de obtener la información necesaria para garantizar la adecuada protección de dicho Patrimonio.

Cada Comunidad Autónoma debe tener una biblioteca responsable de la coordinación y realización del Catálogo Colectivo de los fondos de la región, siendo competente para recabar de los titulares de derechos sobre los bienes integrantes del Patrimonio Bibliográfico el examen de los mismos, para incluirlos, si procede, en dicho catálogo. La Biblioteca Regional de Madrid es el organismo más adecuado para su realización.

Dado que el Catálogo Colectivo permite tener conocimiento tanto sobre el fondo bibliográfico existente en la región como sobre los centros donde está localizados, la Biblioteca Regional podría actuar, entonces como Centro responsable de la información bibliográfica sobre el fondo bibliográfico de la Comunidad de Madrid, ante las bibliotecas de la región, y del resto del país, así como Centro de Documentación para las Instituciones Comunitarias y Órganos de Gobierno, permitiendo el acceso al documento y centralizando y gestionando el préstamo interbibliotecario.

De todo lo dicho se deduce que la Biblioteca Regional de Madrid es una institución cuya potenciación se hace necesaria para asumir las competencias transferidas en materia de Cultura, a la Comunidad de Madrid y por las obligaciones emanadas de la Ley de Patrimonio Histórico, que atañen a la Administración Autonómica.

Sin embargo, para realizar cada una de las funciones señaladas, alguna sin posibilidad de interrupción, como la organización de los fondos ingresados por Depósito Legal, ya que desde el año 1985 se cuenta con un ejemplar de toda la producción bibliográfica y audiovisual de toda la región, es necesario crear una estructura orgánica adecuada e inmediatamente ubicarla en un edificio idóneo".

Mas adelante, se definen los servicios, fondos bibliográficos, organigrama y programa de necesidades del centro, indicándose que deben estar cubiertos en el año 1992.

Estas previsiones no se han cumplido de una forma total. La carencia de un edificio propio ha condicionado el desarrollo de su organigrama y que se dotase al centro del personal necesario para cumplir plenamente las funciones que actualmente tiene asignadas.

La construcción de un edificio, que sería la nueva sede de la Biblioteca Regional de Madrid, cuya finalización está prevista para finales del año 2000, y del que se hablará mas adelante, y el aumento de personal que se producirá de forma paralela, permite encarar de una forma muy esperanzada el futuro de este centro.

1. Desarrollo de las colecciones

La Biblioteca Regional de Madrid tiene actualmente 11 años de existencia, si bien su crecimiento ha estado mediatizado tanto por la falta de un edificio propio como del personal necesario.

Sus fondos que alcanzan en la actualidad unos 500.000 documentos se incorporan al centro fundamentalmente a través de los siguientes cauces:

- Depósito Legal
- Compra a libreros de viejo y actuales
- Subastas
- Canje de publicaciones
- Donativos de instituciones
- Depósitos de la Comunidad de Madrid.

A continuación se analizan brevemente las distintas colecciones que forman el fondo documental de la Biblioteca Regional.

1.1. *Colección Madrileña*

Uno de los objetivos prioritarios de este centro es la creación de un fondo en cualquier tipo de soporte, que recoja de forma exhaustiva todas las obras producidas dentro y fuera de Madrid que hagan referencia a esta Región. Este fondo incluye bibliografías retrospectivas y en curso. Asimismo se incorpora la producción de autores madrileños, así como todas las publicaciones de la Comunidad Autónoma de Madrid y de las principales instituciones madrileñas.

Se está creando una gran biblioteca especializada en temática madrileña que pueda servir de memoria colectiva de su pasado cultural y como instrumento de trabajo a todos los investigadores. Este fondo abarca obras de los siglos XVI al XX, la colección incorpora monografías, material cartográfico, folletos, carteles, etc.

Las obras ingresan en la biblioteca por medio de adquisiciones, Depósito Legal y donaciones. A través de compra se obtienen principalmente obras de fondo antiguo, ejemplares raros y agotados y publicaciones actuales editadas en otras Comunidades Autónomas.

En relación con el fondo antiguo se lleva a cabo una tarea de microfilmación a fin de evitar la manipulación directa de ejemplares valiosos. También por este procedimiento se obtienen obras de interés para el patrimonio bibliográfico madrileño que se encuentran en otras bibliotecas y de las que no es posible adquirir el original.

Las obras de la colección madrileña se difundían a través del Boletín Bibliográfico de la Biblioteca Regional. En el año 2000 esta publicación ha sido sustituida por la edición de una bibliografía acumulativa en CD-ROM.

Actualmente la colección madrileña cuenta con 70.000 documentos.

1.2. *Colección de Depósito Legal*

En el punto 2 del artículo 18 de la Ley de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid se señala que la Biblioteca Regional será receptora con carácter obligatorio de uno de los ejemplares de todas las obras editadas o producidas en Madrid e ingresadas en la oficina de Depósito Legal.

Estos fondos comienzan a ingresar directamente en la Biblioteca Regional a partir de Marzo de 1988.

Para evaluar el volumen de materiales que ingresan en la Biblioteca Regional por esta vía, se puede mencionar que en el año 1999 ingresaron a nivel nacional, a través del Depósito Legal, 134.334 títulos, de los que 43.360 correspondieron a Madrid, un 32,3%. Concretamente en el campo de los materiales audiovisuales y electrónicos de un total nacional de 15.200 documentos, Madrid produjo 6.423 (un 42,25%).

De entre los materiales que se reciben, una parte se incorpora a la colección madrileña y se procede a su proceso técnico e incorporación en la base de datos. Se trata fundamentalmente de obras relacionadas temáticamente con la Comunidad de Madrid, autores madrileños y publicaciones de las instituciones públicas y privadas de esta Comunidad.

En cuanto al material menor (folletos, postales, etc.) ingresado a través del Depósito Legal los documentos son ordenados de acuerdo con una clasificación temática y cronológica que permite su recuperación.

Se dan a continuación los datos referidos a los fondos incorporados a través del Depósito Legal. Se indican, para dar una idea del volumen ingresado anualmente, los fondos incorporados el último año y el volumen total de los mismos.

Materiales de la Colección de Depósito Legal

Monografías

– Títulos ingresados en 1999	23.026
– Total de títulos de la colección	300.000

Folletos

– Ingresados en 1999	8.336
– Total de folletos de la colección	87.157

Mapas

– Ingresados en 1999	751
– Total de mapas de la colección	6.752

Partituras

– Ingresadas en 1999	3.000
– Total de partituras ingresadas	15.025

Postales

– Ingresadas en 1999	805
– Total de postales ingresadas	8.386

Carteles

– Ingresados en 1999	415
– Total de carteles de la colección	7.998

Vídeos

– Ingresados en 1999	1.040
– Total de vídeos de la colección	18.255

Discos

– Ingresados en 1999 (vinilo + CD)	3.256
– Total de discos de la colección	34.464

Casetes

– Ingresados en 1999	1.248
– Total de casetes de la colección	19.586

Disquetes

– Ingresados en 1999	149
– Total de disquetes de la colección	1.728

CD-ROM

– Ingresados en 1999	854
– Total de CD-ROM de la colección	2.854

Monografías

El volumen de estos documentos ingresados anualmente hace imposible el tratamiento técnico completo (catalogación y clasificación) de todos los materiales.

Con excepción de las obras que se incorporan a la colección madrileña, las monografías son registradas, selladas, tejueladas y ordenadas en depósitos según su número de Depósito Legal, de forma que es posible acceder a ellas a través de dicho número.

Dado que el volumen actual de esta colección, unos 300.000 títulos solamente para monografías, hacía imposible su ubicación en los depósitos del edificio que ocupa la biblioteca en la calle Azcona 42, se ha habilitado un segundo depósito en donde se encuentran estos fondos, desde donde se envían a la Biblioteca cuando algún usuario los solicita.

Todos estos documentos se trasladarán tan pronto como esté terminada la nueva ubicación de la Biblioteca Regional, a los depósitos de la misma.

En cuanto a la elaboración de los registros bibliográficos correspondientes a estos fondos, dado que la Biblioteca Nacional los recibe igualmente a través del Depósito Legal y los procesa para elaborar la Bibliografía Nacional, está previsto incorporar estos registros a la base de datos de la Biblioteca Regional completando el proceso con la realización de aquellos que no hayan sido elaborados por la Biblioteca Nacional.

Finalizado el proceso de automatización de la Colección Madrileña, con la creación de una base de datos de unos 70.000 registros bibliográficos, es el momento adecuado para volcar los registros correspondientes a la colección de monografías de Depósito Legal.

Material Audiovisual

Como se ha visto por los datos aportados, la colección de material audiovisual ingresado por depósito legal tiene una gran importancia dado el desarrollo que tiene en la Comunidad de Madrid la industria productora.

Si bien la mayor parte de los fondos ingresan a través de Depósito Legal, se adquieren todos aquellos que se producen fuera de la región, y ofrecen interés por su contenido.

El tratamiento técnico que se sigue con ellos es similar al que se indicó con las monografías: se seleccionan todos aquellos documentos que ofrezcan interés para la bibliografía madrileña, se procesan y son incorporados a la Colección Madrileña, el resto son registrados, sellados, tejuelados y ordenados en los depósitos según su número de Depósito Legal.

Como en el caso de las monografías, dado que la Biblioteca Nacional recibe estos mismos documentos a través de Depósito Legal y elabora los registros bibliográficos de los mismos se va a proceder a su captación e incorporación a la base de datos de la Biblioteca Regional de Madrid.

La realización de la Bibliografía nacional de audiovisuales, plantea los mismos problemas que la de monografías: la necesidad de establecer un ámbito de cooperación entre la Biblioteca Nacional y las Comunidades Autónomas que mayor número de documentos generan: Madrid y Barcelona, para la realización de la misma.

Este tema, que ya se ha venido planteando en conversaciones entre los centros afectados, se substancia en las últimas jornadas de cooperación bibliotecaria entre el Ministerio de Cultura y las Comunidades Autónomas celebradas en Logroño en junio del año 2000 en la creación de un grupo de trabajo: Bibliografía Española cooperativa de documentos audiovisuales en el que estarán representados estos centros y en el que se elegirán las bases para una elaboración conjunta de esta bibliografía que permita poner al alcance de todas las bibliotecas españolas la descripción de unos materiales que cada vez alcanzan una mayor importancia en las mismas, y evitarles la repetición de tareas técnicas.

En cuanto a la Biblioteca Regional de Madrid, en su futura ubicación en el edificio El Águila que se describe más adelante, contará con una sala de mediateca, con 75 puestos de audición y visionado, sala de audición colectiva, colección de referencia, etc. que permita poner a disposición de los usuarios estos fondos.

Con el resto de los materiales que ingresan a través de Depósito Legal y de los que se ha cuantificado su volumen se sigue un tratamiento similar al descrito para monografías y audiovisuales.

1.3. *Colección de Biblioteconomía*

Este fondo reúne la bibliografía más importante nacional e internacional en los campos de la biblioteconomía y documentación. Incluye de forma exhaustiva las publicaciones periódicas sobre estas materias editadas en España y algunas internacionales. Todas ellas son vaciadas de forma sistemática y sus registros incorporados a la Base de Datos general.

Esta colección puede ser consultada por todos los usuarios que lo deseen.

1.4. *Colección de referencia*

Por un lado se cuenta con un fondo de libre acceso constituido por obras de consulta generales y especializadas. Incluye bibliografías, enciclopedias, diccionarios, repertorios legislativos, etc. y una colección de obras informativas sobre todas las Comunidades Autónomas, y de forma exhaustiva sobre la Comunidad de Madrid. Está formado por 15.000 títulos.

Además existe una colección de obras de referencia en CD-ROM formada actualmente por 150 bases de datos.

1.5. *Cartoteca*

La Cartoteca de la Biblioteca Regional de Madrid, dadas las características del centro del que forma parte, pretende desarrollarse como una cartoteca de carácter regional, incorporando aquellas obras que se refieren a Madrid y su Comunidad y que son editadas en la misma.

Recoge tanto mapas actuales como históricos. Los primeros se incorporan al centro fundamentalmente a través del Depósito Legal y donación institucional y los segundos por medio de compra.

El fondo cartográfico histórico comprende obras desde el s. XVII al XIX. Recoge obras, cuyo ámbito geográfico representado es la Comunidad de Madrid. Está totalmente procesado y sus datos incluidos en la base de datos.

Se ha llevado a cabo una labor de restauración, con el fin de asegurar su conservación, y existe un proyecto de digitalización y microfilmación de todo el fondo cartográfico histórico.

El desarrollo de la colección cartográfica histórica está condicionado por las posibilidades presupuestarias, si bien se considera una prioridad dentro de las líneas programáticas del Centro.

El fondo cartográfico actual está formado por 8.000 piezas que recogen la producción cartográfica sobre la Comunidad de Madrid y la cartografía no madrileña editada en Madrid e incorporada a través del Depósito Legal.

El proceso de organización y desarrollo de esta cartoteca se inicia en 1989, año en que la Biblioteca Regional empieza a recibir de forma sistemática los materiales procedentes del Depósito Legal de Madrid.

En una primera fase se ha procedido al proceso técnico de todos los materiales históricos y dentro de los materiales modernos, se han seleccionado aquellos cuyo ámbito geográfico representado es la Comunidad de Madrid, estos fondos, como ya se ha indicado se encuentran recogidos en la base de datos de la Biblioteca. En una segunda fase se procede a procesar el fondo cartográfico actual, de ámbito no madrileño, ingresado por Depósito Legal.

Esta colección está formada por mapas topográficos, agrícolas, geológicos, climatológicos, etc. y está apoyada por una colección de referencia especializada en cartografía (materiales técnicos, bibliografías, diccionarios, etc.) que sirven de apoyo a los investigadores que consultan la colección.

1.6. *Hemeroteca*

La Hemeroteca cuenta con un total de 2.138 títulos, de los que 1.136 corresponden a publicaciones en curso.

Se reciben, además de la prensa diaria madrileña y los Boletines Oficiales de todas las Comunidades Autónomas, todas aquellas publicaciones que tienen alguna relación de carácter institucional o temática con Madrid y su Comunidad: revistas de pueblos, asociaciones de vecinos, barrios, instituciones madrileñas, etc. Algunas de estas publicaciones se reciben a través de donativo y por su carácter no venal son de difícil acceso para el usuario en otros centros.

Existe un fondo histórico que se incrementa a través de compra, adquiriéndose aquellas publicaciones que por su contenido reflejan algún aspecto de la cultura madrileña.

Con el fin de completar colecciones, en aquellos casos en los que no es posible su adquisición, se adquieren reproducciones en microfilm de los fondos que faltan y que se encuentran en otros centros.

Está previsto iniciar un plan de digitalización de las publicaciones periódicas de más interés para la Comunidad de Madrid.

El fondo actual procede fundamentalmente de suscripciones, canje, donativo y en pequeña medida a través del Depósito Legal.

Existe una base de datos que recoge todos los fondos de la hemeroteca. Las revistas que por su contenido ofrecen un mayor interés son vaciadas sistemáticamente e incorporadas a la misma.

2. Bibliografía Regional

La realización de la bibliografía regional es sin duda, una de las funciones fundamentales de las bibliotecas autonómicas.

Si bien en principio esta bibliografía debe tener un carácter de exhaustividad recogiendo todas las publicaciones generadas en la comunidad autónoma e incorporadas a través del Depósito Legal, el volumen de algunas comunidades, como son el caso de Madrid y Barcelona, hace necesario el establecimiento de unos criterios de selección que prioricen esta tarea.

Por otra parte es fundamental la incorporación de aquellas obras que hagan referencia al ámbito temático regional y que son editadas, bien fuera del país, bien en otras comunidades autónomas y que ingresan en la Biblioteca por cualquier otro procedimiento, compra, canje, donaciones, etc.

Es este un campo en el que es imprescindible la cooperación entre todas las bibliotecas autonómicas y la Biblioteca Nacional, responsable de la elaboración de la Bibliografía Nacional.

La escasez de recursos obliga a una distribución de competencias, máxime cuando en la actualidad, la mayoría de las bibliotecas autonómicas elaboran sus propias bibliografías. El uso de una normativa común permite un aprovechamiento de los recursos propiciando una colaboración que impida, como sucede actualmente que existan obras procesadas por diversas bibliotecas mientras que otras no reciben ningún tipo de tratamiento bibliográfico.

La existencia de un grupo de trabajo sobre la elaboración de una "Bibliografía Española Cooperativa" dentro del marco de las Jornadas de Cooperación Interbibliotecaria entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, las Comunidades Autónomas, que ya ha dado sus primeros pasos en la definición, tanto de las obras que deben ser objeto de la bibliografía, como de la normativa a emplear, permite ser optimista con respecto al futuro de lo que puede ser una realidad no muy lejana: la existencia de una Bibliografía Nacional realizada conjuntamente por la Biblioteca Nacional y las Bibliotecas Autonómicas que recoja de forma exhaustiva las obras publicadas en nuestro país.

En cuanto a la Biblioteca Regional de Madrid, dada la imposibilidad actual de abarcar la elaboración de la Bibliografía Regional de una forma exhaustiva procesando todos los materiales ingresados a través del Depósito Legal, se han establecido unos criterios de prioridad en el tratamiento técnico de los fondos de la Biblioteca.

- Se procesan en su totalidad las obras que ingresan por compra, en cualquier tipo de soporte (monografías, folletos, mapas, CD-ROM, publicaciones periódicas, etc.)
- Se procesan en su totalidad las obras incorporadas a través del Depósito Legal, donación, canje, etc. y que son incluidas en la colección madrileña por estar relacionadas con esta comunidad, bien por su temática, por las instituciones que la realizan, por ser de autores madrileños, etc.

En cuanto a la difusión de la Bibliografía, la Biblioteca Regional de Madrid, consciente de la necesidad de acotar el campo que podría ser abarcado, dado el volumen de las obras editadas en Madrid, que ya se ha cuantificado anteriormente, inició en 1990, la elaboración de un Boletín Bibliográfico, que es sin duda, la bibliografía más completa que existe actualmente en el campo de la cultura madrileña, recogiendo todas las obras que sobre esta materia se producen dentro y fuera de nuestra comunidad. Se incluyen obras sobre Madrid, autores madrileños, instituciones, etc.

Esta bibliografía de periodicidad trimestral se ha publicado desde el año 1991 al 1999.

Dado el volumen que ha ido alcanzando la publicación y con el fin de prestar un servicio bibliográfico más completo a nivel regional se ha planteado este año la realización de un CD-ROM que funcione como bibliografía comunitaria actual, que permita a todas las bibliotecas del sistema acceder a los registros, posibilitando la reducción del tiempo dedicado a procesos técnicos y facilitándoles el mantenimiento de los catálogos normalizados.

Para ello se ha desarrollado un interfaz de descarga de registros en formato Ibermarc de acuerdo con la norma ISO 2709 y el juego de caracteres ISO 5426.

Este CD-ROM se distribuirá de forma gratuita a todas las bibliotecas del sistema que lo soliciten, y contendrá la siguiente información:

- Base de Datos de Bibliografía Madrileña
- Base de Datos de Biblioteconomía y Documentación
- Base de Datos de Publicaciones Periódicas

3. Catálogos colectivos

La Biblioteca Regional de Madrid debe ser el centro que esté más capacitado para elaborar el catálogo colectivo de su región, y proporcionar la información más completa sobre la localización y descripción de las obras relacionadas con la cultura madrileña que se encuentren en su ámbito geográfico. Este objetivo, que viene recogido entre las funciones de la Biblioteca Regional de Madrid en el punto 6 de la Ley 10/1989, puede ser una realidad a corto plazo impulsada por la progresiva automatización de las bibliotecas de la Comunidad de Madrid, que permita la creación de catálogos colectivos y que posibilite la existencia de un auténtico sistema de información dentro de la región.

Catálogo Colectivo de Patrimonio Bibliográfico de la Comunidad de Madrid

En cuanto al Patrimonio Bibliográfico, ya se ha indicado previamente cómo desde un principio se incidió en la importancia que debía tener la Biblioteca Regional de Madrid en el área de la preservación, control y difusión del mismo dentro de la Comunidad. Por ello, desde hace diez años dirige la elaboración de este Catálogo de acuerdo con las directrices del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

La Biblioteca Regional de Madrid inicia la realización del Catálogo Colectivo de Patrimonio Bibliográfico de la Comunidad de Madrid en 1990. Este año se firma un convenio entre esta Comunidad y el Ministerio de Cultura para la realización del mismo, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español y el Real Decreto 11/1986 que la desarrolla. Estas normas disponen la obligación de identificar los fondos documentales que constituyen el Patrimonio Bibliográfico depositado en bibliotecas españolas públicas y privadas para asegurar su preservación y facilitar el acceso a los mismos de todos los ciudadanos españoles.

Para ello ordena la realización de un Catálogo Colectivo en el que se recojan todos los datos correspondientes a estos fondos, encomendándose su realización conjuntamente a las administraciones del Estado y de las diferentes Comunidades Autónomas, mediante las suscripción de convenios en los que se estipulan las obligaciones y aportaciones de los participantes.

La Ley de Patrimonio señala que cada Comunidad Autónoma debe designar un centro responsable de la realización del Catálogo Colectivo de su región, que analice la situación del Patrimonio Bibliográfico de su comunidad, seleccione las bibliotecas que por la riqueza de sus fondos deban estar incluidos en él, lleve a cabo la catalogación de los mismos, y finalmente envíe los registros bibliográficos al Ministerio de Cultura para su incorporación a la Base de Datos del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español (PABI).

En la Comunidad de Madrid, esta función está asignada a la Biblioteca Regional, tal y como se determina en el punto 6 del artículo 18 de la Ley de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid: La Biblioteca Regional "*elaborará y será depositaria del Catálogo Colectivo de la Comunidad de Madrid, de modo que se propicie la integración en cuantos catálogos colectivos del resto de España, o internacionales, estén en formación o pudieran promoverse en el futuro...*".

Una vez seleccionado por la Dirección de la Biblioteca Regional el centro cuyos fondos deben recogerse, se solicita al mismo autorización para la recogida de datos y su inclusión en la Base de Datos PABI. El trabajo se realiza de acuerdo con los responsables del mismo, a fin de no alterar la marcha normal de la biblioteca. Es importante resaltar la extraordinaria colaboración recibida hasta el momento en todos los centros en los que se ha trabajado a los largo de estos diez años.

El equipo catalogador se desplaza al centro realizando siempre la descripción de los ejemplares a la vista de los mismos, describiéndose las obras producidas en los siglos XV al XIX.

Desde 1994 PABI es accesible a través de un CD-ROM que incluye un programa editor y que permite el envío en soporte informático de la información recogida a la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria para su integración en la base de datos.

Esta contiene en la actualidad 291.000 registros de ediciones correspondientes a 564.700 ejemplares, depositados en cerca de 500 bibliotecas.

Se indica a continuación la relación de bibliotecas madrileñas incorporadas al Catálogo Colectivo de Patrimonio Bibliográfico:

- Archivo Histórico Nacional
- Ateneo
- Biblioteca de D. Francisco de Zabálburu
- Biblioteca de la Asociación "Gran Peña"
- Biblioteca Histórica Municipal
- Biblioteca "Marqués de Pontejos" de Caja Madrid
- Biblioteca Nacional
- Biblioteca Regional de Madrid
- Congregación de la Misión de San Vicente de Paúl. Biblioteca Provincial
- CSIC. Biblioteca General
- CSIC. Centro de Estudios Históricos
- CSIC. Instituto de Filología Miguel de Cervantes
- CSIC. Instituto Ramón y Cajal
- CSIC. Biblioteca del Museo Pedagógico (Ins. de Pedagogía San José de Calasanz)
- Fundación Bartolomé March Servera
- Fundación de Ferrocarriles Españoles
- Ilustre Colegio Oficial de Médicos
- Instituto de Cooperación para el Desarrollo
- Instituto Superior de Ciencias Morales (Padres Redentoristas)
- Ministerio de Asuntos Exteriores
- Palacio Real. Biblioteca
- Real Academia de Bellas Artes de San Fernando
- Real Academia de Ciencia Exactas, Físicas y Naturales
- Real Academia de Ciencias Morales y Políticas
- Real Academia de la Historia
- Real Academia Española
- Real Conservatorio Superior de Música
- Seminario Conciliar
- Senado. Biblioteca
- Servicio Histórico Militar
- Universidad Complutense de Madrid
- Universidad Pontificia de Comillas (Cantoblanco)
- Universidad Pontificia de Comillas. Biblioteca Beltrán de Heredia (ICAI-ICADE)

Actualmente se puede acceder al Catálogo Colectivo de Patrimonio Bibliográfico a través de Internet en la dirección: <http://www.mcu.es/ccpb>. Asimismo se puede consultar en la Biblioteca Regional de Madrid.

La información recopilada constituye una base de datos de gran valor para el conocimiento y localización del Patrimonio Bibliográfico Español y será un instrumento de gran importancia para su protección, difusión e investigación.

Como complemento a esta tarea dirigida a garantizar la conservación del patrimonio bibliográfico de la región, la Biblioteca Regional realiza una labor de asesoramiento, realizando los informes preceptivos, tras la inspección necesaria, tanto para la declaración de Bien de Interés Cultural, como para la inclusión en el Inventario General de Bienes Muebles de todas aquellas bibliotecas, colecciones privadas, etc. que son susceptibles de ello, bien a instancias de la Administración, bien tras la solicitud realizada por el propietario de la colección.

4. Automatización

La Biblioteca Regional inicia en Octubre de 1994 el proceso de automatización de su gestión, utilizando el programa de gestión bibliotecaria ABSYS. En 1995 se inició la catalogación del material que se incorporaba a la Biblioteca, especialmente de las Colecciones Madrileñas, de Biblioteconomía y Referencia, cualquiera que fuese su soporte o tipo de documento (monografías, folletos, CD-ROM, mapas, etc.).

Se iniciaron asimismo los trabajos de preparación de fondos y revisión de catálogos para emprender la conversión retrospectiva de estas colecciones. Este fondo estaba formado por unas 40.000 obras, incorporadas desde la creación de la Biblioteca, hasta enero de 1995.

Se contrató a la empresa Verba Logica de la Universidad Complutense de Madrid, quien procesó dos colecciones distintas de registros, una sobre papel y otra sobre soporte magnético. Coexistían subconjuntos de registros de monografías, publicaciones periódicas, analíticas, material sonoro y cartográfico que exigió un tratamiento diferenciado para su conversión a formato IBERMARC.

Dado que los registros sobre papel ofrecían una gran calidad y una buena legibilidad, por tratarse de una biblioteca de reciente creación, se consideró idónea la conversión a partir de la lectura de las fichas por medio de escaneado de imágenes.

El formato de transmisión de datos que se empleó fue el definido por la ISO 2709, y el grupo de caracteres utilizados en los registros de llegada es el definido en la norma ISO 8859-1 (Latín-1).

A petición de la Biblioteca Regional se generó una base de datos de autoridades, útil para el procesamiento de los registros reconvertidos tras su carga en el sistema.

Una vez creada la base de datos de los registros bibliográficos realizados con anterioridad a 1995 se llevó a cabo un concurso para la elaboración de los registros de ejemplar de los mismos que se terminó en diciembre de 1998 y que fue realizado por la empresa Control de Datos.

Los centros bibliotecarios que dependen orgánicamente de la Consejería de Cultura que son:

- La Biblioteca Regional de Madrid
- La Red de Bibliotecas Públicas
- El Centro de Coordinación Bibliotecaria

han concluido la fase de automatización de sus catálogos, y se encuentran intercomunicados entre sí, por lo que puede decirse que existe un catálogo colectivo de las bibliotecas de Madrid, al que deben irse incorporando las bibliotecas municipales de la provincia, con las que existe una vinculación a través de convenios firmados entre la Comunidad y los Ayuntamientos correspondientes.

Estas bibliotecas, actualmente son gestionadas a través del Centro de Coordinación y Extensión Bibliotecaria, y un gran número se encuentran ya automatizadas. Con la incorporación de sus catálogos se podrá ofrecer a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid una información completa de los recursos bibliográficos de la Región.

Dado que actualmente la Biblioteca Regional de Madrid cuenta con una base de datos que incluye la totalidad de los registros bibliográficos de las colecciones madrileña, de referencia y biblioteconomía, se debe realizar una difusión masiva de la misma a través de INTERNET, haciendo accesible el catálogo de la Biblioteca Regional a la comunidad de investigadores y usuarios que utilizan actualmente este recurso. A fin de que pudiese difundirse a través de la red se cargó la base de datos de su catálogo en la página web del Ministerio de Cultura, concretamente en la dirección <http://mcu.es/bpe/bpe.html> que recoge los catálogos de las Bibliotecas Públicas del Estado y tiene enlaces con las Bibliotecas Regionales de las distintas autonomías. Actualmente se está desarrollando la página web de la Biblioteca, que podrá consultarse en la red a finales del año 2000.

5. Cooperación bibliotecaria

En noviembre de 1990 la Comunidad de Madrid firmó un convenio con la Library of Congress de los Estados Unidos para intercambio de publicaciones. La biblioteca americana deseaba recibir de forma exhaustiva las publicaciones oficiales de la Comunidad de Madrid.

En el convenio se indicaba que la Comunidad suministraría regularmente un ejemplar de toda su producción editorial, y a cambio la Library of Congress proporcionaría a la Comunidad aquellas obras de entre su fondo, que le fuesen solicitadas. Se señalaba asimismo que la institución oficial encargada del

intercambio de publicaciones sería la Biblioteca Regional de Madrid que sería la responsable de recibir de los distintos organismos de la Comunidad de Madrid las publicaciones que se realizasen y remitirlas a la Library of Congress.

Desde entonces la Biblioteca Regional coordina la recepción de todos los documentos generados por la Comunidad de Madrid y los remite a la Library of Congress.

Hasta diciembre de 1999 se han enviado un total de 3.044 obras, de las que 505 corresponden al año 1999.

La Biblioteca Regional recibe a cambio las principales bases de datos de la Library of Congress, como el National Union Catalog, y las publicaciones de este centro en materia de Biblioteconomía y Documentación.

A nivel nacional desde diciembre de 1998, la Biblioteca Regional de Madrid participa en el proyecto de catalogación cooperativa "REBECA en línea", que impulsa y coordina la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La Biblioteca Regional remite un archivo semanal, que recoge los fondos catalogados en la semana precedente. En otras ocasiones se han remitido archivos con catalogaciones retrospectivas correspondientes a los años 1996-1998.

En 1999 la Biblioteca Regional ha enviado un total de 15.829 registros, de los que se han cargado en la base de datos 10.056 (aproximadamente un 63,6%): los registros no integrados suelen ser catalogaciones duplicadas (ya incluidas en la base de datos). Los registros enviados corresponden a los fondos procesados de las colecciones Madrileña, de Biblioteconomía y de Referencia. También envía registros correspondientes al vaciado de las revistas de la colección de Biblioteconomía y Documentación.

La Biblioteca Regional participa asimismo en diversos proyectos de investigación dentro del programa de "Cooperación Bibliotecaria" que se desarrolla entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y las Comunidades Autónomas.

Por último señalar la cooperación existente a través de convenios, con las universidades madrileñas que imparten estudios de Biblioteconomía y Documentación, Complutense, Carlos III y Universidad de Alcalá de Henares, para la realización de prácticas de alumnos en sus departamentos.

6. Servicios

Los servicios que la Biblioteca ofrece son los siguientes:

Consulta y lectura en sala

Dado el carácter de centro de conservación que tiene la Biblioteca Regional, sus fondos deben ser consultados en la sala de lectura. Existe una zona delimitada para investigadores que deseen acceder a las obras de fondo antiguo y ejemplares raros y valiosos.

Los Catálogos de Acceso Público en Línea proporcionan información sobre las distintas colecciones: madrileña, de referencia, de biblioteconomía y publicaciones periódicas. Este catálogo incorpora registros tanto de monografías y artículos de revistas, como materiales especiales; mapas, material audiovisual, CD-ROM, etc.

También hay que indicar que incluyen los registros analíticos de todas aquellas obras, como congresos, catálogos de exposiciones, etc. que por la riqueza de información que contienen pueden proporcionar una óptima información bibliográfica especializada.

Préstamo interbibliotecario

Actualmente la Biblioteca Regional de Madrid atiende todas las solicitudes de préstamo interbibliotecario sobre sus propios fondos que le son realizadas por centros nacionales y extranjeros. En el año 1999 se resolvieron de forma positiva 250 solicitudes.

No obstante, para la estructuración de un servicio centralizado de préstamo interbibliotecario a nivel regional se debe tener en cuenta que la Biblioteca Regional no tiene ejemplares duplicados, ni de las obras que recibe por Depósito Legal, ni por compra.

En el Decreto 136/1988, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas reguladoras del Depósito Legal en la Comunidad de Madrid, en el artículo 2 "*Destino de las obras depositadas*" se dice "*La oficina de Depósito Legal de la Comunidad de Madrid entregará uno de los ejemplares para constituir el fondo de la Biblioteca Regional de Madrid y otro a la Biblioteca Pública de titularidad estatal, gestionada por la Comunidad de Madrid. El resto se remitirá al Departamento de Proceso Bibliográfico de la Biblioteca Nacional*".

La Biblioteca Regional recibe pues un solo ejemplar, que dada la función de conservación de patrimonio bibliográfico, no debería ser utilizado para préstamo interbibliotecario, como primera opción, sino como centro de último recurso. Sería lógico que el primer nivel de préstamo fuese asumido por las Bibliotecas Públicas. No obstante la Biblioteca Regional, como cabecera del sistema debe asumir un papel centralizador del préstamo interbibliotecario de la región, contando con instrumentos que posibiliten el conocimiento y la localización de los fondos bibliográficos de la Comunidad.

Para ello es imprescindible la automatización de los catálogos y la existencia de un catálogo colectivo regional automatizado, que permita ofrecer a los usuarios un servicio de préstamo ágil y eficaz.

Actualmente ya se cuenta con los catálogos en línea de la Biblioteca Regional, la red de Bibliotecas Públicas y el Centro de Coordinación Bibliotecaria, del que depende la red de Bibliobuses de la Comunidad de Madrid. Estos centros, como primer eslabón dentro del sistema bibliotecario de la región, permiten la implantación de un auténtico servicio de préstamo interbibliotecario dentro del ámbito geográfico de la Comunidad.

En este proyecto de préstamo interbibliotecario a nivel regional, deberá contarse con otras redes bibliotecarias, como las del Ayuntamiento de Madrid, bibliotecas municipales de la región, red de Caja Madrid, etc. que por la riqueza de sus fondos permitirá dar un servicio óptimo a los usuarios.

Por último no debe olvidarse la importancia final del papel que debe desarrollar en este esquema la conexión con la Biblioteca Nacional, que recibe tres ejemplares de las obras impresas en España a través del Depósito legal, y que está constituida como cabecera del Sistema Español de Bibliotecas.

Reprografía

Este servicio permite reproducir las obras que se encuentran en la Biblioteca, dentro de las limitaciones que impone la legislación sobre derechos de autor. Existen a disposición de los usuarios fotocopiadoras y aparato lector-reproductor de microfilm. Próximamente se contará con equipos de microfilmación y digitalización que faciliten la reproducción en estos soportes.

Información Bibliográfica y de Referencia

En la sala de lectura existe una colección de obras de referencia formada por más de 15.000 títulos de acceso directo para los usuarios.

En cuanto a la información bibliográfica, el doble carácter de la Biblioteca, como centro de información y biblioteca especializada obliga a los profesionales de la misma a proporcionar un servicio altamente cualificado, tanto sobre la propia biblioteca, instituciones comunitarias, información local, etc. como sobre cualquier tema de investigación.

Estas consultas se atienden en la propia biblioteca, a través de teléfono, fax, correo electrónico, etc. ya sea a usuarios particulares, centros de documentación, otras bibliotecas, etc.

Éstos pueden acceder asimismo en los OPAC de la Biblioteca al catálogo de las Bibliotecas Públicas de Madrid y al Catálogo Colectivo de Patrimonio Bibliográfico de la Comunidad de Madrid.

Consulta a Bases de Datos

En el año 1994 se instaló una sección de consulta a bases de datos en CD-ROM. En ella se proporciona acceso a más de 150 bases de datos de todas las materias, nacionales e internacionales, de carácter bibliográfico, legislativo, etc. Funcionan en red, y los usuarios pueden acceder directamente o bien solicitar la ayuda del bibliotecario para resolver cualquier consulta. Por otro lado, a través de INTERNET se puede acceder a los principales recursos de información españoles y extranjeros.

En cuanto a la formación de usuarios se realiza de forma continuada, bien de forma personalizada, bien con visitas guiadas al Centro, concertadas previamente, de estudiantes de Biblioteconomía, colectivos profesionales, etc.

7. Personal

La Biblioteca Regional ha carecido hasta la actualidad de una estructura orgánica acorde con las funciones que tiene asignadas. En la actualidad cuenta con el siguiente personal.

2 Funcionarios del Cuerpo Facultativo de Bibliotecas
3 Funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid
4 Funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid
6 Funcionarios del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Comunidad de Madrid
3 Contratados Laborales Auxiliares de Servicios Generales

Es fácil comprobar la falta de adecuación entre la plantilla existente y el volumen de fondos que ingresa anualmente el centro, así como las funciones que tiene asignadas.

Esta situación que provoca graves problemas de funcionamiento, se resolverá con la próxima ubicación de la biblioteca en un edificio propio, con una superficie construida de 9.200 metros cuadrados.

Habiendose considerado hasta la actualidad, por parte de la Comunidad de Madrid, que la dotación de personal debía ser paralela a la existencia de unas infraestructuras adecuadas, este es el momento de dotar al centro con una estructura acorde. Se ha planificado el establecimiento de una plantilla que se ajuste a los objetivos y funciones existentes, atendiendo a una serie de parámetros como son el volumen de documentos que se reciben, los servicios que se han de prestar, el horario de apertura y las características del edificio.

Teniendo en cuenta todos estos factores se ha realizado una propuesta de plantilla de 80 efectivos, estructurados en los siguientes departamentos:

- Proceso Bibliográfico.
- Referencia, Información y Documentación.
- Hemeroteca.
- Materiales Especiales.
- Patrimonio Bibliográfico.
- Económico-Administrativo.

8. Instalaciones

Como ya se ha indicado, la Biblioteca Regional ocupa actualmente una planta y parte de los depósitos del edificio de la Biblioteca Pública del Distrito de Salamanca situada en la calle Azcona, número 42. Dispone de un total de 1.410 metros cuadrados de los que 674 metros cuadrados son de uso público

y 736 metros cuadrados son de uso interno. Cuenta con 32 puestos de lectura. También dispone de un segundo depósito en el que están ubicadas las monografías y folletos procedentes de Depósito Legal.

El traslado al edificio que ocupa actualmente se realizó en 1989 como algo provisional hasta que se contase con una ubicación idónea para albergar de forma independiente al centro. Este proyecto se ha hecho ya realidad y a finales del año 2000 se terminarán las obras de rehabilitación de un edificio que será la sede definitiva de la Biblioteca Regional de Madrid.

Se exponen a continuación las características del inmueble y los servicios que en él estarán ubicados.

El conjunto de edificios que forman la antigua fábrica de cervezas El Águila se encuentra situado en el distrito de Arganzuela de Madrid, formando una manzana delimitada por las calles General Lacy, Bustamante, Vara del Rey y Ramírez de Prado.

El conjunto existente comienza a edificarse en los años 1912-1914 con los edificios de la Administración, Maltería y Cocción, según un proyecto del arquitecto Eugenio Giménez Corera. Posteriormente, se amplía con nuevos edificios de bodegas, silos y mantenimiento, así como reformas de los anteriores, por el arquitecto Luis Sainz de los Terreros. El conjunto se completa con nuevos silos y otros edificios de menor interés, hasta los años setenta. La mayor parte de los edificios más significativos se construye dentro de la arquitectura neomudéjar de ladrillo, con reminiscencias de carácter anglosajón.

En el año 1994, la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, convocó un concurso de ideas de carácter nacional para la rehabilitación de dicho conjunto, cuyo jurado premió, por unanimidad, la propuesta de los arquitectos Emilio Tuñón Álvarez y Luis Moreno García-Mansilla.

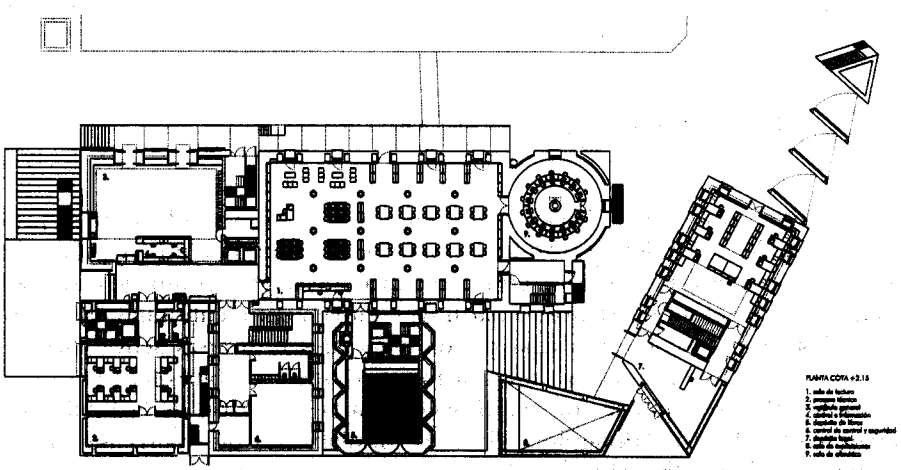

Planta de acceso a la Biblioteca Regional de Madrid

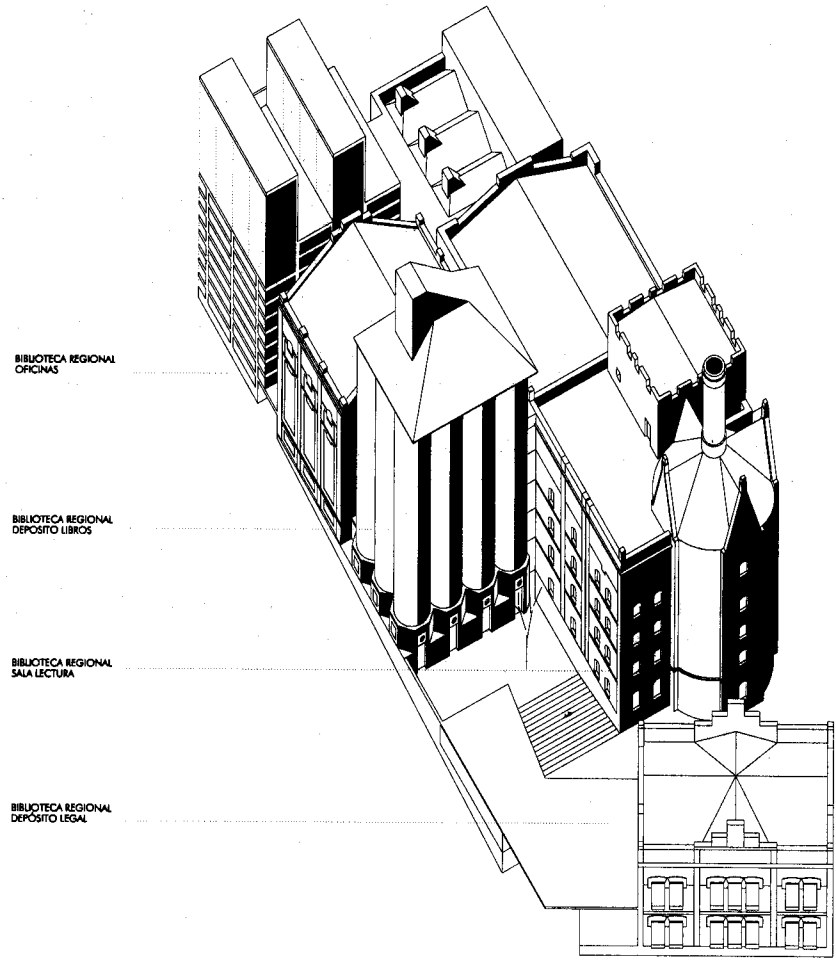

Perspectiva de la Biblioteca Regional de Madrid

Con este proyecto que nacía como Centro de las Artes y la Cultura se pretendía establecer un significativo foro de actividad cultural en un área clave de Madrid que sirviese de conexión entre el centro, con su gran complejo de museos nacionales y el sur de Madrid, a partir de equipamientos culturales. El nuevo Centro se planteó como un lugar donde coincidiesen diversas actividades de carácter escénico, plástico y de información e investigación bibliotecaria.

Desde un principio se consideró prioritaria la ubicación de la Biblioteca Regional de Madrid, dotándola de unas instalaciones que permitiesen un amplio desarrollo de las funciones que le son propias, actuando como primer centro bibliotecario de la Comunidad de Madrid.

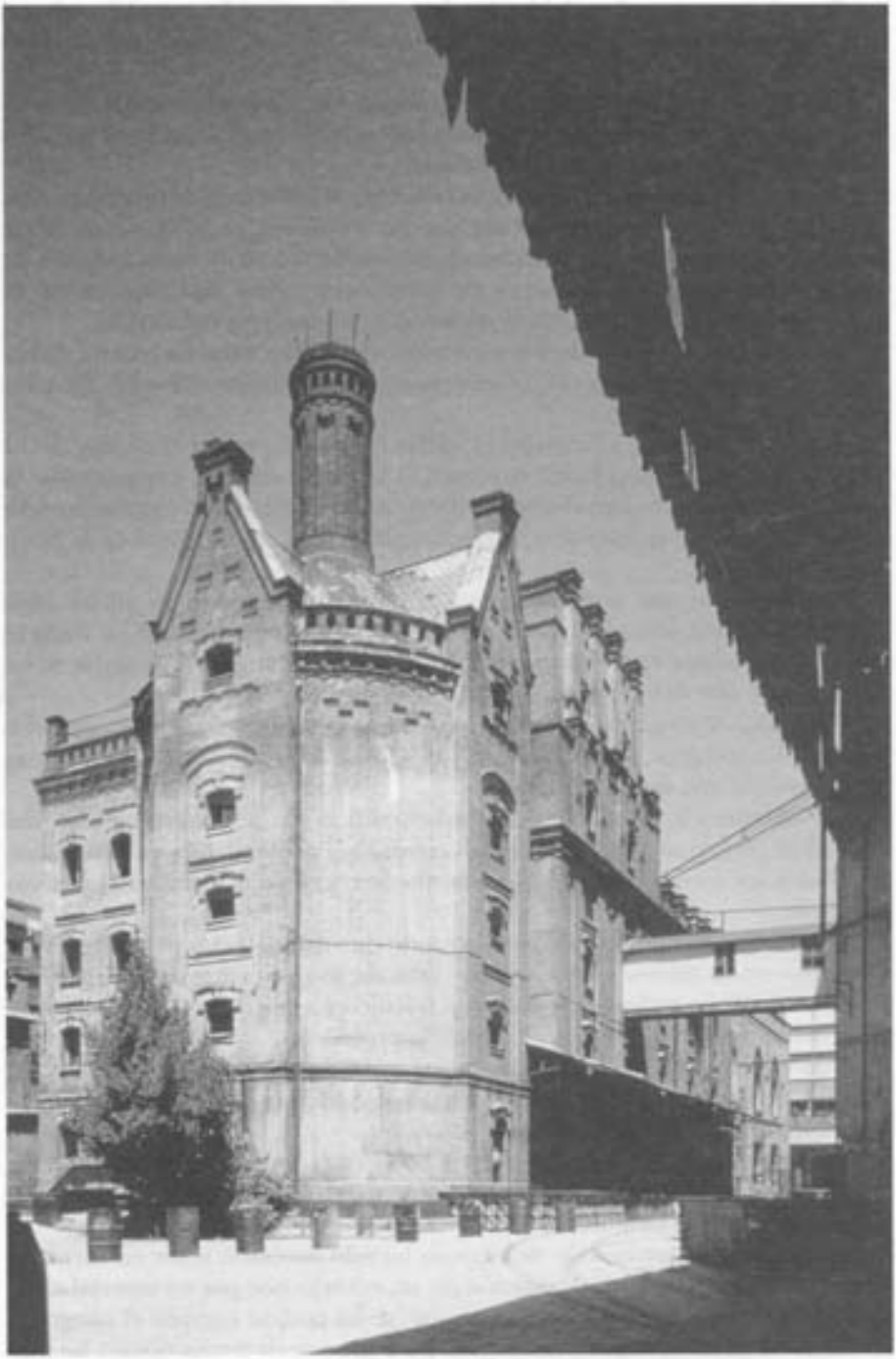

Biblioteca Regional de Madrid

Posteriormente, se desechó la idea de construir un amplio complejo cultural y se fijaron las prioridades en la construcción de la Biblioteca y el Archivo Regional.

Dentro del conjunto de edificios que forman la antigua fábrica de cervezas El Águila, se seleccionó la maltería para ubicar la biblioteca con unos edificios contínuos que completarían las instalaciones.

La maltería constituye el edificio más significativo y de arquitectura más contundente: está formado por un cuerpo cilíndrico, el antiguo horno de secado del grano, que remata una chimenea de ladrillo y otro alargado de planta rectangular que conserva en su interior restos significativos de la maquinaria primitiva, importante muestra de arqueología industrial.

Esta zona se ha dedicado a los servicios al público, salas de lectura, fonoteca, zonas de investigadores, ofimática, etc. y las plantas subterráneas para depósito.

Los silos, adosados a la maltería, están formados por un conjunto de 12 silos de hormigón de planta cuadrada. Una vez vaciados, conservando la estructura exterior, se han destinado a depósitos. Se ha conservado su aspecto exterior, dado que constituyen una de las piezas más reconocibles de la fábrica de "El Águila".

En el edificio que se dedicaba a administración, construido en los años 1910-1914 se han ubicado las oficinas del Depósito Legal de Madrid. Dada la conexión existente entre este servicio y la Biblioteca Regional, siempre se ha considerado que debían ocupar espacios contiguos.

Completa el programa un edificio de nueva construcción que contendrá los servicios técnicos, administrativos y de dirección, con conexiones internas que permiten una óptima circulación.

La Biblioteca Regional (ubicada en el edificio de la Maltería) y con una superficie construida de 9.200 metros cuadrados, se desarrolla en ocho plantas. Todos los servicios de la Biblioteca quedan agrupados dentro del edificio existente.

Cuenta con 335 puestos de lectura y todo tipo de adelantos para ofrecer un óptimo servicio bibliotecario: amplias salas de lectura, zona destinada a ofimática, sala de investigadores, zonas de trabajo en equipo, hemeroteca, cartoteca, mediateca, salón de actos y sala de exposiciones.

Una red interior de cableado conecta todos los espacios de la biblioteca entre sí, de forma que pueda accederse desde cualquier punto al servidor central ubicado en el bloque técnico.

Todos los puestos de lectura tienen acceso a la red automatizada y existe acceso a INTERNET en todas las zonas de usuarios, y en todos los puestos destinados al personal bibliotecario.

Si bien para la distribución de espacios ha sido necesario tener en cuenta el hecho de tratarse de la rehabilitación de un edificio que por su especial valor arquitectónico ha sido necesario conservar, se ha podido cumplir el pliego de necesidades planteadas por la biblioteca para adecuar de forma óptima las funciones que deben desarrollarse en la biblioteca y la salvaguarda del edificio.

Desde un principio de ha cumplido la doble misión que debe asumir la Biblioteca Regional como centro de conservación y difusión del patrimonio bibliográfico y como centro de información regional, ya que si bien debe reunir, conservar y difundir el patrimonio bibliográfico de Madrid, también debe ser un centro abierto a todo tipo de usuario, atendiendo las necesidades de información de todos los ciudadanos de la Comunidad de Madrid.

Este doble aspecto ha sido tenido en cuenta a la hora de diseñar los espacios de la nueva biblioteca. Se ha concedido gran importancia al depósito, dado el desarrollo que la industria gráfica y audiovisual tiene en la Comunidad de Madrid, que hace que los fondos ingresados anualmente en la Biblioteca alcancen un gran volumen, y se han destinado amplias zonas a los usuarios que permitan el acceso a los fondos conservados.

A continuación se analiza la distribución de espacios y los servicios que contendrán cada uno de ellos.

El edificio de la Heladería acoge el acceso y el vestíbulo principal, el gran vacío de este perímetro se rompe con tres pasarelas metálicas, donde se situarán previa restauración, algunas de las maquinarias existentes en el edificio de la Maltería. Bajo el vestíbulo se ubica la sala de actos polivalente, de 175 metros cuadrados, con una capacidad para 150 personas, que contará con equipamiento para traducción simultánea, videoconferencia y proyecciones, y estará conectado con la intranet del resto del edificio.

Adyacente a esta zona se encuentra el edificio de la maltería que forma un gran rectángulo de 420 metros cuadrados en el que se ubican los servicios destinados al público distribuidos en cuatro plantas.

En la primera está la sala general de lectura con 40 puestos, zona de prensa y una gran colección de referencia. Está dotada de 18 puestos informáticos para acceso al OPAC de la Biblioteca, Bases de Datos en CD-ROM e Internet. La zona correspondiente a la gran chimenea circular se ha destinado a una sala para ofimática con 14 puestos.

En la segunda planta se repite un esquema similar: se suprime la zona de prensa y se potencia el espacio destinado a colección de referencia formado por unos 25.000 títulos. Se cuenta con una sala general con 40 puestos de lectura y 18 puestos informáticos para acceso a OPACS, Bases de Datos en CD-ROM e Internet.

En la tercera planta está la sala destinada a Hemeroteca y Cartoteca. Ambas secciones cuentan con colecciones de referencia especializadas, lectores reproductores de microfilm, fotocopiadora, etc. y con un mobiliario especializado, idóneo para el tipo de material que debe consultarse. Tiene una capacidad para 48 puestos de lectura y 12 puestos informáticos para consulta de OPACS, Bases de Datos en CD-ROM y acceso a Internet.

Por último en la planta cuarta se encuentra la Mediateca, dotada con 24 puestos de audio y 24 de vídeo, 12 puestos para consulta de OPACS, Bases de Datos en CD-ROM e Internet. Cuenta con una colección de obras de referencia especializada y 12 puestos para consulta de la misma. En la zona contigua perteneciente a la antigua chimenea circular se ha ubicado una sala colectiva de audición y visionado con 36 puestos.

En el mismo nivel correspondiente a la cuarta planta se hallan las tres salas para trabajo en grupo de seis puestos cada una de ellas. Estos espacios están destinados tanto a aquellos usuarios que necesiten trabajar en equipo sin interferir el silencio de las salas, como para aquellos investigadores que precisen realizar su labor por un periodo de tiempo más o menos largo y deseen guardar su material de trabajo durante varios días. Junto a éstos se encuentra una sala para investigadores, para consulta de fondo de reserva con capacidad para 24 usuarios. Todos los puestos tienen conexión con Internet.

Junto al espacio de la maltería se encuentra la zona de los antiguos silos destinada actualmente a servicios internos con la siguiente distribución:

En el primer sótano están las zonas comunes destinadas al personal. La planta primera contiene los talleres de reprografía y conservación de los fondos de la Biblioteca. En la segunda está el centro de proceso de datos con el servidor central y el personal informático.

Adosado a este conjunto y con comunicación interior se ha construido un edificio de nueva planta con siete alturas distribuidas de la siguiente forma:

En los sótanos primero y segundo se encuentra el depósito del fondo de reserva y un espacio destinado a almacenes. Las cuatro plantas siguientes contienen los servicios técnicos. En ellas se encuentran distribuidos los departamentos de adquisiciones, catalogación y clasificación, préstamo interbibliotecacio, catálogos colectivos y patrimonio bibliográfico. En la última planta se encuentra la zona administrativa, secretaría y dirección.

Gran importancia se ha dado a la zona de depósitos dado el volumen de fondos que deben contener y su incremento anual condicionado por el número de ejemplares que ingresan a través de depósito legal, compra, donaciones, etc. Estarán dotados de armarios compactus con tracción eléctrica diseñados para contener los distintos tipos de materiales de la colección: monografías, publicaciones periódicas, material audiovisual y cartográfico, etc. Con una extensión de 2.020 metros cuadrados y 21.000 metros lineales de estanterías están situados en dos plantas de sótanos y en los nuevos silos distribuidos en nueve plantas.

El conjunto se completa con una pequeña sala de exposiciones dotada para cualquier tipo de actividad. Existe además otra sala de exposiciones de mayores dimensiones compartida entre el Archivo y la Biblioteca Regional para aquellos acontecimientos que precisen mayor capacidad.

Como ya se señaló previamente siempre se consideró necesario que las oficinas del Depósito Legal de Madrid estuviesen ubicadas junto a la Biblioteca Regional, dada la íntima conexión existente entre ambos. Por ello se ha destinado a esta oficia un edificio adjunto, de dos plantas, que estará unido de forma interior a la Biblioteca Regional. Ambos centros tendrán acceso en línea a sus bases de datos respectivas, de forma que se puedan realizar de forma fluida y eficaz las conexiones necesarias.

Por último, en relación con el equipamiento informático para las nuevas instalaciones de la Biblioteca Regional de Madrid se ha previsto dotar al centro de la más avanzada tecnología en el apartado de Cableado Estructurado cuya principal característica es que es totalmente polivalente ya que se debe

pensar que este sistema en un edificio moderno y de estas características tiene que contar con unas infraestructuras que cubran las necesidades actuales y las futuras. El Cableado Estructurado partirá de un centro de proceso de datos (C.P.D.) enlazado con una serie de subrepartidores, situados en puntos estratégicos para poder dar servicio a las distintas secciones de la Biblioteca Regional.

Se han determinado los puestos de trabajo dependiendo de su función, haciendo diferencias si son puestos de administración, consulta, archivo, etc.

El sistema de Cableado Estructurado Polivalente proporcionará la flexibilidad y libertad de dotar una conexión (RJ45) a distintos servicios, tales como informática (datos), telefonía (voz), imágenes (vídeo), seguridad, detección, presencia, etc.

Se ha dotado a cada puesto de trabajo de al menos 2 tomas RJ45, así mismo algunos de ellos (servicios técnicos e investigación) que por su función, requerirán de un ancho de banda superior, se les ha incluido toma de fibra óptica.

Se puede finalizar este recorrido por la historia de la Biblioteca Regional de Madrid, desde su creación hasta la actualidad, diciendo que si bien se presenta como un centro plenamente consolidado han existido una serie de carencias que han frenado sus posibilidades de desarrollo. Subsanadas éstas, su futuro ofrece unas perspectivas muy esperanzadoras. Su ubicación en un edificio con capacidad suficiente, con una plantilla plenamente dotada permitirá sin duda que cumpla la función para la que fue creado: ser la cabecera del sistema bibliotecario de la Comunidad de Madrid y cubrir las expectativas generadas dentro de la Sociedad de la Información.